BOSQUE METROPOLITANO

PLANES ESPECIALES

Lote 4

MANANTIAL SUR

Localización y Superficie

Situado en la corona sureste en los distritos de Villaverde y Villa de Vallecas, cuenta con una superficie de intervención de 896ç,86 has

Objetivo principal

Conexión de los sistemas fluviales del río Manzanares y arroyo de La Gavia, interviniendo en el tramo final del río que se convierte así en el principal corredor ecológico de la ciudad de Madrid, poniendo en valor e integrando las tres instalaciones depuradoras de Madrid Sur.

Integración de las depuradoras para crear un nuevo paisaje de humedales, conexión del río Manzanares con el arroyo de la Gavia y el refuerzo de la vega como soporte para la agricultura.

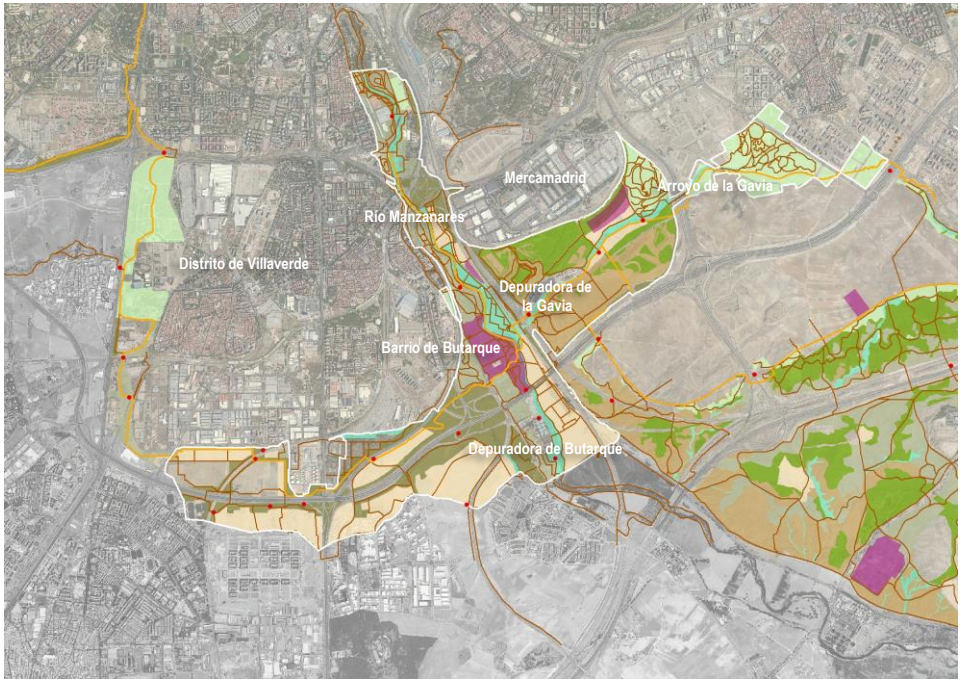

Bosque metropolitano
Dirección General de Planificación Estratégica

BOSQUE METROPOLITANO

PLANES ESPECIALES

Lote 4

MANANTIAL SUR

OBJETIVOS DEL PLAN ESPECIAL

- La definición de los elementos estructurantes del Bosque Metropolitano: actuaciones forestales, red de caminos, conectores, equipamientos y servicios
- Recuperación del ecosistema fluvial Manzanares-Gavia, estableciendo condiciones para la integración de tanques de tormenta, aliviaderos y propuesta de generación de humedales
- Ordenación de los suelos liberados por la transformación del MITERD y compactación de las estaciones depuradoras China y Butarque
- Protección y puesta en valor de los elementos de valor histórico, cultural y arqueológico de las Terrazas y Canal Histórico del Manzanares.
- Calificación de nuevas parcelas dotacionales de equipamientos y regulación de las existentes para vincularlas a usos concretos relacionados con la infraestructura verde y favorecer su integración paisajística.
- Modificación de la ordenación pormenorizada de redes públicas en el ámbito del UZP 3.01 Valdecarros con objeto de preservar el cauce de la Gavia e integrar la topografía minimizando los movimientos de tierras
- En suelo no urbanizable, se asigna una nueva calificación de "bosque periurbano" a los efectos de regular una gestión del territorio a través de acuerdos de custodia entre propietarios, ayuntamiento y entidades de custodia
- Establecimiento de condicionantes para el desarrollo de la ordenación de los suelos urbanizables UZP 3.02, UZP 3.03 y UZP 3.04 de manera que se garantice la integración de la infraestructura verde en el nuevo tejido urbano.